

Recibí el original  
 Málaga... 18/10/06  
 El Interesado

**INFORME DE INTERVENCION**

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al proyecto de Presupuesto de la **Agencia Municipal de la Energía** correspondiente al ejercicio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Presupuesto para el año 2007 aparece cifrado, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, en **1.017.199,63€**, **apareciendo nivelado**.

**ESTADO DE INGRESOS**

El presupuesto de ingresos asciende, como se ha indicado anteriormente, a **1.017.199,63€**, de los cuales **327.199,63€** se corresponden con las previsiones iniciales del Capítulo IV, Transferencias corrientes, y el resto, **690.000,00€**, con las del Capítulo VII, Transferencias de capital, conforme al siguiente desglose:

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
40000	Transf. corrientes Ayuntamiento	263.585,98
49000	Transf. corrientes del exterior	63.613,65
	Total Transf. Corrientes	<b>327.199,63</b>
70000	Transf. capital del Ayuntamiento	689.613,50
79000	Transf. capital del exterior	386,50
	Total Transf. de Capital	<b>690.000,00</b>

Las transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga, tanto corrientes como de capital, por los importes anteriormente mencionados, **coinciden** con las consignaciones e importes correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, en el informe económico-financiero anexo al presupuesto se justifica la previsión de ingresos a obtener por

transferencias corrientes y de capital procedentes del exterior con las aportaciones contempladas en el **acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y la Comisión Europea** con fecha 24 de diciembre de 2004 (Acuerdo de Concesión n. EIE/04/Type 2/076/S07.38549).

**ESTADO DE GASTOS**

Las previsiones iniciales de gastos para el ejercicio de 2006 ascienden igualmente a **1.017.199,63€**.

En cuanto al análisis por Capítulos, se hace constar:

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Remuneraciones de personal	219.025,39
2	Compra de bienes corrientes y servicios	101.054,24
4	Transferencias corrientes	7.120,00
6	Inversiones reales	690.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.017.199,63</b>

3  
1.- En cuanto al Organismo Autónomo Agencia Municipal de la Energía, consta en la Memoria, Anexo de Personal del que se desprenden que se dotan créditos por importe de 219.025,39 € .

El incremento de 8.524,16 € en dicho capítulo responde a un incremento del 3 % respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2006, más las dotaciones presupuestarias para ayuda escolar, antigüedad y ayuda familiar.

Asimismo, cabe señalar que la participación del Capítulo 1 (gastos de Personal) respecto al total del estado de gastos presupuestados para 2007 disminuye un 46,15 %, pasando su participación del 56,71 % en 2006, al 30,54 % en 2007.

Se acompaña el correspondiente Anexo de Personal constatándose que se relacionan las plazas que componen la plantilla del citado OO.AA. y que no existen plazas desdotadas.

*Se recogen créditos necesarios para hacer frente a los gastos del personal de plantilla relacionado en Anexo que se acompaña al presupuesto 2007 del citado OO.AA.*

*Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de probación de plantilla para el citado OO.AA., informado por esta Intervención con fecha 10 de octubre de 2006, Registro Salida nº 7.083, documento 427.879 de la misma fecha.*

**2.- Para el 2007 se presupuestan gastos para compra de bienes corrientes y servicios por importe de 101.054.24€.**

*El incremento producido en este Capítulo se debe fundamentalmente, según la Memoria justificativa aportada, en el aumento en la previsión para gastos de estudios y trabajos técnicos y en el programa para la Web de la Agencia.*

**3.- El Capítulo VI, inversiones reales,** presenta una dotación de **690.000,00€**, correspondiente al Plan de Inversiones de 2007, en el cual se contiene el desglose por partidas presupuestarias, finalidades y financiación de las mismas, procedente el **(99,94%)** de transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga y el **(0,06%)** de transferencias de capital procedentes del exterior

*En el plan cuatrienal que acompaña al presupuesto del ejercicio del 2007, se recogen, además de las anteriormente analizadas para el ejercicio 2007, para la anualidad de 2008, inversiones por valor de 1.000,00 €, y no se prevén inversiones para los ejercicios 2009 y 2010.*

**4.- Según se hace constar en el Informe Económico Financiero sobre el Presupuesto para el ejercicio 2007, suscrito por el Director Gerente de la Agencia, y que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.**

**Carga financiera**

A la fecha de la emisión de este informe, este Organismo no soporta carga financiera alguna, pues no existe ninguna operación financiera viva a nombre del mismo, no estando previsto inicialmente tampoco concertar ninguna en 2007, según consta en el informe económico financiero aportado.

**Créditos ampliables**

Según lo dispuesto en la Base 7ª de ejecución del presupuesto, no se considera ampliable ninguna de las partidas consignadas en el estado de gastos.

**BASES DE EJECUCIÓN**

Las Bases se corresponden, con carácter general, con las propuestas para el Ayuntamiento para el ejercicio 2007, con las peculiaridades debidas para su adaptación al funcionamiento de la Agencia, siendo conformes con los Estatutos en vigor del Organismo.

Asimismo, en su Base 1ª se indica que para lo no dispuesto en las mismas se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento .

**Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

En cuanto a la evaluación sobre el cumplimiento del **objetivo de estabilidad presupuestaria** establecido en la Ley 18/2001, de 12 de febrero, L.G.E.P. se ha constatado que, en este Organismo, se cumple.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 17 de octubre de 2006

**EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**

  
SRA. VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA